



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056225/2015

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante **Gonzalo Rojas Alcaraz** en la cátedra "Literatura de Habla Inglesa" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 372/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Gustavo Rojas Alcaraz en la cátedra de "Literatura de Habla Inglesa" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2013 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de "Literatura de Habla Inglesa", Dra. María Calviño, informa que el citado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **GONZALO ROJAS ALCARAZ** D.N.I. 35.581.041, realizada en la cátedra "Literatura de Habla Inglesa", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2015.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1608
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES